REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 20 de FEBRERO del 2023

VISTOS:



El Informe N° 000412-2023-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística; el Memorando Nº 000716-2023-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, y, el Informe Nº 000239-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 28748, se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor, en adelante la Entidad;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en adelante el ROF del INEN, estableciéndose su jurisdicción, competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

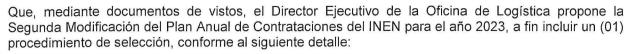
Que, en atención al párrafo precedente mediante Resolución Jefatural Nº 013-2023-J/INEN, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobó su Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada. en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documentos que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."; asimismo, dispone que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumentos en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";







Nº REF	Descripción	Tipo de procedimiento	Valor Estimado	Fecha Prevista	
34	EJECUCION DE OBRA Y EQUIPAMIENTO: OPTIMIZACION DE LA UNIDAD DE LAVANDERIA DEL INEN	LICITACION PUBLICA	S/ 7′173,483.11	FEBRERO 2023	



Que, la Oficina de Logística afirma que los citados procedimientos de selección cuentan con el sustento presupuestal correspondientes.

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Logística y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 016-2022-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a los términos contenidos en el anexo que forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Logística, publique la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.



ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Av. Angamos Este Nº 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Única del Estado Peruano (<u>www.gob.pe</u>), y en el Portal Institucional del del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN (<u>www.inen.sld.pe</u>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI I Jefe Institucional

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

					7	
				DIFUSIÓN CÓDIGO DEL PAC ÚNICO DE POR LAS INVERSIÓN FUERZAS (PRINCIPAL ARMADAS	- I	
	I]		DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	IS-0	
	2023	0.140041.0		AS A- CIONES	ao No	
	100	202		ÓRGANO ENCARGAD O DE LAS CONTRA- TACIONES	COMITÉ DE SELECCIÓN	
.000				PLENT FECHA DRAWSTA MODALIDAD GRCARADO GOSERY DELPAGO FILMANOI DELA ODELA TACONES TACONES TACONES TACONES TACONES TACONES	381 - Sin Modalidad	
				FECHA PREVISTA DE LA CONVOCAT ORIA	2 - Febrero 381 - Sin Modalidad	
_				FUENT E DE FINANCI AMIENT C	8	
				CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	10 10	
				GEOGRA LUGAI	15 0	
		URAL		VALOR CODIGODE VALOR UBICACIÓN FUENT LA LUGAR DE LA FINANCI CONTRATACIÓN AMBIENT O PRESI AGRICON O PRES	7173483.11	
	1235	RESOLUCION JEFATURAL		TIPO DE CAMBI		
(П	RESOLUC		TIPO DE MONEDA	1 - Soles	
£				CANTIDAD	1.00	
				UNIDAD DE MEDIDA	40 - Unidad	
ONES		PAC:		CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS UNIDAD DE MEDIDA (Mecesita conexión a	EJECUCION DE OBRA Y EQUIPAMIENTO: 72121 (1000037040 40 - Unidad OFTMIZACION DE LA UNIDAD DE LAVANDERIA DEL INEN	
NTRATACK		DDIFICA EL			0: 7212110	
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES		RUEBA O MO		S BIENES,	NIPAMIENT	
PLANA	CUTORA:	TO QUE AP	er ayuda	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. ERVICIOS Y OBRAS A CONTRATA	ION DE OBRA Y EQUIPAI MIZACION DE LA UNIDAI LAVANDERIA DEL INEN	
	UNIDAD EJECUTORA:	INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:	H para obtener ayuda	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	IECUCION DE OBRA Y EQUIPAMIEN OPTIMIZACION DE LA UNIDAD DE LAVANDERIA DEL INEN	
	۵		Cities columnas con encapezado Azul presione CTRL +	OBJETO DE N. ZTENE AN- DESCRIPCIÓN OCUSTATACIÓ ÍTE TECEDENT PROCEDIMIENT ON M E? ANTECEDENTE	ŭ	
1			apezado AZL	N. ¿TIENE AN- ITE TECEDENT R M E?	ON - 0	
	П	П	as con enc	A T M		
AS			IAS COLUMN	OBJETO DE ONTRATACIÓ N	3 - OBRAS	1
VEOPLASIC				_ 8	Ė	
MEDADES			,	OCESO	n Pública	
DE ENFER		+ CTB! +		TIPO DE PROCESO	82 - Licitación Pública	
NACIONAL		FACE Proci				
010194-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	z	Para generar el archivo XIII nara el SEACE Presione CTBI + O		TIPO	1 - Por procedimientos de selección	
910	INE	136	-	DAD INTE DE APRA ATIVA O GADA	oud	
		Para dene		ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA		
(TIDAD :				IPO DE COMPRA O SELECCION	. Entidad	
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD ;		<u>.</u>		TIPO DE COMPRA SELECCION	0 - Por la Entidad	
A) NOMBR.	C) SIGLAS:	F) PLIEGO:	-	item Único- E Relaci ón de ítem	Único	
			L	호믮	8	



Į